



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00112
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora – accede oficiar

Conforme a la solicitud que realizó la parte actora, teniendo en cuenta que en la solicitud que hace directamente la apoderada de la parte demandante a TRANSUNION no fue efectiva, se ordena oficiar a TRANSUNION con el propósito de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT) el demandado **EDWIN DANIEL ORDEÑEZ HENAO** con C.C **14.567.430**

Concediendo el término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio para que suministren la respuesta requerida. Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

badfc15d48cb57fc7e545fc375d456a8b8580969ccb1a1c458dbe6b337db6dd1

Documento generado en 13/11/2020 10:54:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**